CONTRATO NRO.149

CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS (AESGPRI) LEY 715 2001.

CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDIGENA CAIMAN NUEVO NIT: 900338838-1 Y EL DISTRITO DE TURBO NIT. No. 890981138-5

Entre los suscritos a saber, **FELIX CARLOS ARTEAGA CASTRILLON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Turbo, identificado con a cedula de ciudadanía No, 71.977.553 expedida en Turbo-Antioquia, en su calidad de representante legal, según acta de posesión número 082 del 09 de Febrero de 2022, del **RESGUARDO CAIMÁN NUEVO**, identificado con NIT.**900338838-1**, quien para efectos del presente contrato de administración se denominará **EL RESGUARDO**, por una parte y por la otra **ANDRES FELIPE MATURANA GONZÁLEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°**1045504169**, expedida en Turbo Antioquia, en su calidad de Alcalde Distrital según acta de posesión del 29 de diciembre de 2019, emitida por el Juez tercero Promiscuo Distrital, en asocio de la secretaria se trasladó al corregimiento de Currulado, y en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el manual de funciones, actuando en nombre y representación del Distrito de Turbo – Antioquia, identificado con NIT. **890981138-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DISTRITO,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) que se regirá por las siguientes clausulas, previa de las siguientes consideraciones: **1)** Que los recursos asignados a los resguardos indígenas serán administrados por el Distrito en el que se encuentra el resguardo indígena. **2)** Que para la ejecución de los recursos debe celebrarse un contrato entre el DISTRITO y el representante legal del **RESGUARDO**, en el que se determine la ejecución y el uso de los recursos. **3)** Que los recursos de participación asignados a los resguardos indígenas deben destinarse a la financiación de los proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. **4)** Que cuando los recursos se erijan como entidades territoriales indígenas, sus autoridades recibirán y administraran directamente la transferencia. **5)** Que, de conformidad con las citadas normas legales, le corresponde al alcalde en representación del Distrito, celebrar un contrato de administración con las autoridades del respectivo resguardo indígenas, ubicado en su jurisdicción. Así las cosas, las partes hemos convenido celebrar el presente contrato de administración de recursos, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA: OBJETO**. Autorizar al DISTRITO para que asuma la administración de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones de los resguardos indígenas (AESGPRI) y desarrolle las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión conforme a las apropiaciones autorizadas para cada uno de ellos, relacionados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ASIGNACION
1. EDUCACION	
1.1 PROYECTO 1. Dotación educativa para las dos sedes estudiantiles de la comunidad indígena del resguardo Caiman Alto del Distrito de Turbo	**$70.000.000**
2. DEPORTE	
2.1 PROYECTO 2. Compra de dotación deportiva para los equipos de futbol indígena del resguardo caimán nuevo del Distrito de Turbo.	**$15.000.000**

(31) de diciembre de 2022. **CUARTA. VALOR.** El valor del presente contrato se establece en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($241.960.819).** de la vigencia fiscal 2022. El valor total del contrato se tendrá en cuenta para todos los efectos fiscales y legales. **QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, APROPIACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL.** Las sumas que se compromete ejecutar el Distrito, quedan sujetas al monto de Los Recursos de Participaciones del **RESGUARDO**, los cuales se imputan con cargo a la cuenta especial número **92000253-2** del banco BBVA sucursal - Turbo a nombre del **RESGUARDO. SEXTA. SUJECION A LAS NORMAS DE CONTRATACION**. Para efectos de la ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el presente contrato de administración, el Distrito se sujetará a las normas contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. **SEPTIMA. INFORMES DE EJECUCION.** Para efectos del seguimiento y la evaluación, el DISTRITO se compromete a presentar a las autoridades del resguardo un informe sobre la ejecución financiera, física y de gestión de los proyectos cada cuatro meses y medio. El mismo será publicado en los medios que utilice el Distrito para difundir sus actos y contratos. **OCTAVA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.** El presupuesto del resguardo, los proyectos de inversión y el acta de concertación del resguardo hacen parte integral de presente contrato. **NOVENA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. **DECIMA. CESION.** Teniendo en cuanta que la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones es una responsabilidad asignada al Distrito por la ley 715 de 2001, este contrato no podrá ser cedido total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica. **DECIMA PRIMERA. FUNDAMENTO LEGAL: EL DISTRITO** procede a celebrar el presente contrato de administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de lay 1450 de 2011.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, Antioquia a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

POR EL RESGUARDO

Felix C. Arteaga C

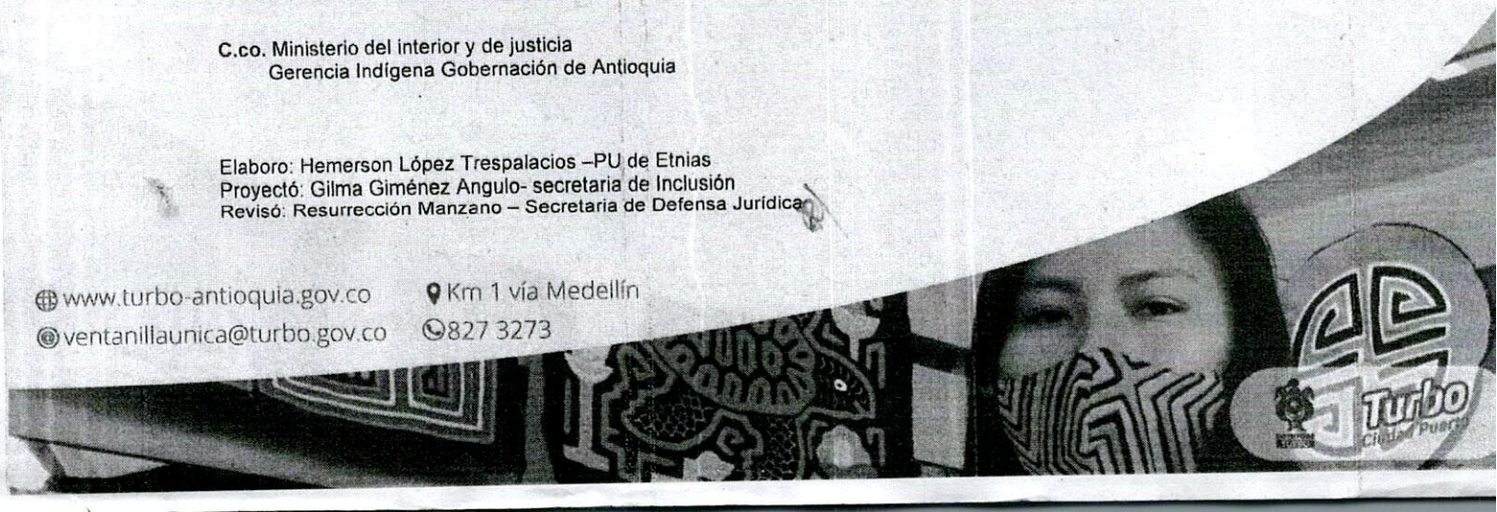
FELIX CARLOS ARTEAGA CASTRILLON
C.C. 71.977.553 de Turbo.
Saila y Representante legal
Resguardo Indígena Caimán Nuevo

POR EL DISTRITO

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
C.C. 1.045.504.169
Alcalde Distrital de Turbo.

C.co. Ministerio del interior y de justicia
Gerencia Indígena Gobernación de Antioquia

Elaboro: Hemerson López Trespalacios –PU de Etnias
Proyectó: Gilma Giménez Angulo- secretaria de Inclusión
Revisó: Resurrección Manzano – Secretaria de Defensa Jurídica



ACTA NUMERO 1

FECHA: 20 DE MAYO DE 2022

LUGAR: CASA DEL CONGRESO

HORA: 8:00 AM

SIENDO LA FECHA MENCIONADA SE REALIZO UNA ASAMBLEA GENERAL PARA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENARAL DE PARTICIPACIONES CON UN VALOR DE $ 241.960.819 MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2022 DE LOS CUALES SE DISTRIBUYO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MINUTA PLAN DE INVERSION 2022

PROYECTOS	ASIGNACION
1. EDUCACION	
1.1 dotación de útiles escolares para los estudiantes de dos sedes educativos en el Resguardo Caiman Nuevo, comunidad Caiman Alto distrito de Turbo.	
SEDE NAZARIO URIBE	$ 40.000.000
80 uniformes 80 juegos geométricos 80 carpas para proteger la lluvia 300 cuadernos rayado 300 cuadernos cuadriculado 80 colores norma 80 morrales marca motto 80 tenis 80 botas 20 diccionarios 10 docenas de lapicero negro 10 decenas de lapicero azul 10 docenas de lapicero rojo 5 docenas de marcadores borrables negro 5 docenas de marcadores rojo	

5 docenas de marcadores permanentes 1 caja de lápiz x 500	
SEDE ALTO CAIMAN	$ 30.000.000
20 informes 20 juegos geométricos 20 carpas para proteger la lluvia 100 Cuaderno rayado 100 cuaderno cuadriculado 5 Diccionario 20 Colores norma 2 docenas de Sacapunta 2 docenas de Lapicero 2 docenas de Borrador 20 Morrales marca motto 20 Tenis 20 bota 3 docenas de lápiz	
2. DEPORTE	$ 15.000.000
2.1 Dotación de implementos deportivos para los dos equipos de Caiman Alto Resguardo Caiman Nuevo, distrito de Turbo. ➢ uniformes completos: ➢ camisetas ➢ pantalonetas ➢ medias ➢ 4 balones	
3. SALUD:	
2.2 siembra de cinco mil variedades de plantas medicinales del Resguardo Caiman Nuevo, comunidad Caiman Alto distrito de Turbo. (2 hectáreas de terreno, viveros, más jornales)	$ 11.960.819

4. GENERO, GENERACION Y FAMILIA, TERCERA EDAD	
➢ Apoyo a las mujeres para la compra de materia prima (telas lino, tijeras, hilos o tubinos)	$ 85.000.000
5. INFRAESTRUCTURA	$ 30.000.000
➢ Compra de materiales para el trabajo en el campo. ➢ 190 rulas ➢ 190 limas ➢ 190 pares de botas	
5. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	$ 30.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 241.960.819

ESTE PROYECTO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL PUEBLO GUNADULE DE LA COMUNIDAD DE CAIMAN ALTO MUNICIPIO DISTRITO DE TURBO Y SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN SU PLAN DE VIDA.

plan de inversión 2022

Asistencia

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
1	Martha Lucia Uribe Banguth	39.157.765	Artesana	
2	Melissa Martinez Lanos	39157551	Artesana	
3	Britney nataly uribe Bernal	1046527312	Artesana	Britney U.B
4	Ana Ribertina Bernal Montoya	1039085626	lider	Ana Ribertina BM
5	Ledis cuellar L	39158780	Artesana	LEDIS
6	leida espitia cuellar	1039098658	Artesana	leida-G
7	Eloisa Martinez montoya	39.152813	Artesana	ELOISA
8	Ecilda olier santacruz	39301294	ama de casa	
9	Exicilda cuellar olier	1001589408	ama de casa	Exicilda
10	Aixa Martinez cuellar	1039081237	ama de casa	
11	Agripina Arteaga Castrillon	3958175	Artesana	A.G RIPINA
12	Elvadilia Arteaga Arteaga	1001595761	ama de casa	Elvadilia A.
13	Neley Cuellar Carpillo	1001595832	ama de casa	N. C. C.
14	Ivley Carpillo Suarez	1193228497	ama de casa	IVLEY

Plan de inversión 2022

ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
	Smart Jackson Espitia Cuellar	1.039096053	Padre de familia	Smart Jackson Espitia Cuellar.
	Jeison Hilmer cuellar	1045800982	Promotor de Salud	
	Lazario cuellar Arteaga	1039095063	Padre de familia	
	Aimilton Uribe Jaramillo	1.001.589.305	Agricultor	
	Raul Bernal Montoya	1039095604	Agricultor	
	Mack Cuellar Lemos	1039088778	Promotor de Salud	
	Bernardo Uribe Espitia	8168888	Agricultor	
	Anselmo Arteaga Lemos	8167679	Botanico	
	San Anderson Cartagena Martinez	1045519707	Docente	
	Wilson Medina Gonzalez	8.168.846	Agricultor	
	Richard Nixon Cuellar Lemos	71.983709	Docente	
	Edwin Bernal Montoya	8.169.205	Lider social	
	Will Olier Santacruz	8.277.349	Particular	
	Nasario Uribe Echeverri	8427353	Lider	
	jairo Alvarez Santa	6.725.629	Botanico	

Plan de Inversion 2022

lista de Asistencia

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
01	Nolvis Alvarez C.	32201922	Artesana	NOLVIS
02	Perlido Arteaga	1148698908	agricultor	perlido A.
03	Trevi Campillo S.	1192745799	agricultor	TREVI
04	Baquirio Medina	8167513	agricultor	Baquirio M.
05	Juvenal Campillo	1045488715	agricultor	juvenal C
06	Rosa Cuellar C.	1045491911	ama de casa	ROSA. C.
07	Marcilio Olivo C	1046528001	agricultor	marcilio O
08	Danilo Cuellar	8167291	agricultor	DANILO
09	Marcela Arteaga	1039094128	artesana	marcela.
10	Elva Luisa A.	1001595273	Artesana	ELVA. L.
11				
12				
13				
14				
15				

Plan de inversión 2022

Asistencia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
	Smart Jackson Espitia Cuellar	1.039096053	Padre de familia	Smart Jackson Espitia Cuellar.
	Yeison Hilenbert cuellar	1045800992	Promotor de Salud	Yeison Hilenbert C.
	Leocadio cuellar Arteaga	1039095063	Padre de familia	Leocadio C.
	Aimilton Uribe Jaramillo	1.001.589.305	Agricultor	
	Raul Bernal Montoya	1039095604	Agricultor	Raul Bernal Montoya
	Mack Cuellar Lemus	1039088778	Promotor de Salud	Mack Cuellar
	Bernardo Uribe Espitia	8168888	Agricultor	
	Anselmo Arteaga Lemus	8167679	Botanico	Anselmo A.
	San Anderson Cartagena Martinez	1045519707	Docente	
	Wilson Medina Gonzalez	8.168.846	Agricultor.	
	Richard Nixon Cuellar Lemus	71.983709	Docente	
	Edwin Bernal Montoya	8.169.205.	Lider social	Edwin B.
	Will Olier Santacruz	8.277.349	Partera	Will Olier Santacruz
	Nasario Uribe Echeverri	8427353	Lider	
	jairo Alvarez Santa	6.425.629	Botanico	jairo A.